

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
RCO / IAV / MCC / FIS / A / R / DA / camp

VISTOS:

DECRETO EXENTO N° 4921  
CAUQUENES, 23 OCT. 2024

1. Decreto Exento N° 1320 de fecha 29-03-2023, que aprueba "CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA SILVESTRE PAIVA".
2. La ley N° 19.866 de base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento.
3. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios.
4. La ley N° 19.880 de Base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
5. Artículo N° 79 de la ley N° 18.290 DE TRANSITO.
6. Lo establecido en el reglamento de transporte remunerado de escolares, del 14 de marzo de 1992.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones
8. Lo establecido en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, la liquidación de contrato de movilización de fecha 01 de octubre de 2024, suscrita entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representado por su alcalde (s) don **Rafael Esteban Correa Orellana y don Jorge Alberto Aravena Mora**, para el traslado diario de alumnos del servicio de movilización escuela silvestre paiva y sus alrededores.
2. **TENGASE**, como parte integrante del presente decreto liquidación de contrato que se individualiza en el punto anterior.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES



ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

**DISTRIBUCION:**

- Sr Jorge Alberto Aravena Mora
- Oficina de partes
- Archivo carpeta